ACTA DE REUNIÓN DE COMITÉ DE CONTRATACIÓN Y DE EVALUACIÓN DE LA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO

En la Sala de Juntas de la E.S.E. Hospital Luis Carlos Galán Sarmiento, siendo las 9:00 a.m. del día primero (01) de junio del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron los integrantes del comité de contratación y evaluación de ofertas así: **DARLY VIVIANA PARRA BUITRAGO**, Profesional Universitario, el **Dr. ALVARO IGNACIO TABOADA**, Subgerente Científico y **MARÍA EUGENIA RANGEL GUERRERO**, Asesora Jurídica Externa, con el fin de analizar, estudiar y decidir respecto a las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación directa adelantado por la E.S.E. cuyo objeto es: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO PARA LA GESTIÓN TERRITORIAL EN ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD CON EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE CHARALÁ, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ENTREGADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL A LA E.S.E. HOSPITAL LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO.**

El Contratista se obliga a prestar con absoluta autonomía e independencia y bajo su entera responsabilidad las actividades que corresponden a continuación:

1. Los EBS tendrán entre sus funciones las definidas en el artículo 16 de la Ley 1438 de 2011, en ese sentido, su función principal será el despliegue del Plan de Cuidado Primario con la atención integral en salud (promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación). También deberán tener en cuenta los principios mencionados en el artículo 13 de la misma Ley, entre estos el de interculturalidad, que incluye elementos, prácticas tradicionales, alternativas y complementarias para la atención en salud.

2. Desarrollar el objeto contractual en el marco de la dinámica del contexto territorial, poblacional y comunitario descrita a continuación:

1.Elaborar y articular el cronograma mensual de abordaje y despliegue en los barrios, comunas o microterritorios urbanos asignados (con énfasis en poblaciones vulnerables, asentamientos o periferias), asegurando la cobertura y oportunidad de las intervenciones del Equipo Básico de Salud (EBS). 2. Identificar a las personas que no se encuentren afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) durante el abordaje en los microterritorios urbanos y gestionar activamente su canalización inmediata con el área de aseguramiento de la ESE para garantizar su ingreso al sistema. 3. Analizar e integrar los resultados de los instrumentos de valoración familiar (familiograma, APGAR familiar, ecomapa y escala ZARIT) aplicados por el componente operativo en las viviendas del área urbana, con el fin de direccionar las intervenciones médicas y los planes de cuidado pertinentes. 4. Identificar y clasificar el riesgo individual, familiar y comunitario de la población urbana con un enfoque diferencial (ciclos de vida, género, etnia, condiciones de habitabilidad u ocupación), registrando de manera oportuna y completa las alertas identificadas. 5. Formular el Plan Integral de Cuidado Individual, Familiar y Comunitario (PCP) con base en los riesgos urbanos detectados, articulando las acciones con la oferta institucional, sectorial e intersectorial disponible en la cabecera municipal, garantizando su registro en las plataformas asignadas por el Ministerio de Salud y la entidad. 6. Realizar la valoración integral en salud por momento del curso de vida (Primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez y vejez), aplicando las intervenciones obligatorias de la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud (búsqueda activa, demanda inducida y captación para vacunación, planificación familiar, salud bucal, lactancia materna, tamizajes para cáncer de cuello uterino, mama, próstata, colon y recto, y entrega de micronutrientes) y la Ruta Materno Perinatal bajo la estrategia IAMIED, canalizando de forma prioritaria a quienes presenten alteraciones. 7. Ejecutar acciones de demanda inducida, captación y canalización efectiva de la población objeto hacia los servicios especializados o prioritarios de la ESE

para la atención de eventos de interés en salud pública, enfermedades crónicas no transmisibles (hipertensión, diabetes) y patologías de alto impacto. 8. Brindar educación en salud individual y colectiva adaptada al contexto urbano (focalizada en entornos como el hogar, comunitario, educativo y laboral), orientada a la promoción de hábitos de vida saludables, prevención de enfermedades, identificación de signos de alarma y manejo del riesgo. 9. Difundir permanentemente el portafolio de servicios de la ESE Hospital Luis Carlos Galán Sarmiento para orientar a la población de los barrios sobre las rutas de atención, horarios y modalidades de acceso a los servicios intramurales. 10. Participar activamente en las unidades de análisis para el seguimiento integral de las canalizaciones urbanas efectuadas, verificando la oportunidad en la asignación de citas, el cumplimiento de los tiempos de respuesta de la ESE, la efectividad de la atención y la actualización del sistema, garantizando la continuidad del proceso de atención médica. 11. Brindar atención médica individual resolutiva en el ámbito extramural (jornadas de salud, visitas focalizadas) o intramural según las necesidades de la estrategia de APS, siendo de carácter obligatorio el registro inmediato de la totalidad de las atenciones y consultas en el software de historia clínica y los aplicativos definidos por la institución, garantizando que el dato guardado sirva de soporte legal y técnico para el reporte, cumplimiento y aumento de las metas institucionales, así como para el proceso de facturación de la ESE. 12. Garantizar el registro oportuno, veraz y con calidad de la información recolectada en campo; en caso de contingencia o diligenciamiento manual de fichas o instrumentos, coordinar, ejecutar y validar su registro definitivo en las herramientas informáticas, aplicativos o plataformas web destinadas para tal fin por el Ministerio de Salud y Protección Social (sistema SIIAPS o el que haga sus veces) y en los sistemas internos de la entidad. 13. Asistir y participar de forma obligatoria en las asistencias técnicas, capacitaciones, inducciones y reuniones convocadas por la institución para el fortalecimiento de capacidades en APS y normatividad vigente. 14. Participar, articular y apoyar las diferentes acciones y actividades del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC). 15. Presentar el informe mensual consolidado de actividades con sus respectivos soportes físicos y digitales, conforme a los formatos y lineamientos establecidos por la institución (cronogramas ejecutados, planes de trabajo, actas, registros de asistencia, cartografías y soportes de articulación intersectorial). 16. Presentar la certificación de cumplimiento a satisfacción de actividades expedida por la coordinación de los Equipos Básicos de Salud (EBS). 17. Ejecutar las demás actividades inherentes al objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del contrato y/o la entidad contratante, de acuerdo con su perfil profesional y las necesidades del servicio.

Se envió solicitud de cotización y/o presentación de propuesta al posible proponente de conformidad con el artículo 19 del Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital Luis Carlos Galán Sarmiento aprobado mediante acuerdo 014 de 2020, en concordancia con la resolución 102 de 2024.

En cumplimiento a lo anterior se recibió propuesta de la persona invitada, identificada de la siguiente manera:

- **PAULA ALEJANDRA ZAPATA FLOREZ**

Procediendo entonces el Comité a revisar si cumplen con lo solicitado dentro de la invitación, con el objeto de sugerir la Adjudicación de dicho contrato, información que está contenida en el cuadro a continuación:

IDONEIDAD DEL CONTRATISTA			
REQUISITO PARA ACREDITAR LA IDONEIDAD	CUMPLE		
	SI	NO	NO APLICA

Propuesta Técnico-Económica	X		
Soporte de Estudios (Bachiller, Técnico, Pregrado, Posgrado, seminarios, Diplomados.	X		
Soportes de Experiencia Laboral (certificaciones o actas de liquidación)	X		
Hoja de vida de la función pública DAF - SIGEP (PERSONA NATURAL O JURIDICA)	X		
Fotocopia de la cédula de ciudadanía (persona natural o RL persona jurídica)	X		
Fotocopia de la libreta militar (Varones Menores de 50 años)			X
Fotocopia de la Tarjeta Profesional (Si le aplica)	X		
Declaración juramentada de bienes y renta y conflictos de interés	X		
Registro Mercantil (Cámara de Comercio para quienes ostenten esta calidad)			X
Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica)			X
Manifestación Expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades	X		
Certificación de aportes a SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS, junto con su comprobante de pago.	X		
Certificación de Acreditación de Pago de Parafiscales (Persona Jurídica)	X		
Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría Personal Natural / Jurídica)	X		
Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría - Personal Natural /Jurídica)	X		
Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional- Personal Natural)	X		
Certificado de Registro de Medidas Correctivas (P. natural o RL P. jurídica)	X		
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	X		
Certificado de consulta de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.	X		
Registro Único Tributario (RUT)	X		
Examen Médico Preocupación Ingreso	X		
Certificado inscripción Rethus (Personal médico y asistencial)	X		
Carné esquema vacunación: Anticuerpos hepatitis B, Influenza, Covid -19, tétano, fiebre amarilla (personal asistencial y servicios generales)	X		
Certificado vigente Curso de reanimación avanzado ACLS (Personal médico y jefe enfermería)	X		
Certificado vigente Curso Reanimación Básica (RCP- BLS) CURSO DE REAMINIMACION PULMAR BASICO (BLS), PRIMEROS AUXILIOS (Personal asistencial y conductores)	X		
Curso vigente de atención a víctimas de violencia sexual, familiar e infantil (Personal médico y jefe enfermería)	X		
Póliza de responsabilidad civil para profesionales de la salud	X		
Certificado de misión medica	X		
Curso de manejo defensivo (conductores)			X
curso de atención a víctimas de agentes químicos (personal asistencial)	X		
Soporte de consulta en el portal anticorrupción de Colombia - PACO	X		
Compromiso anticorrupción	X		

Revisada la propuesta y los documentos de orden legal requeridos en la invitación a contratar de forma directa y teniendo en cuenta que la médica **PAULA ALEJANDRA ZAPATA FLOREZ,** cumple con lo requerido para contratar con la E.S.E. cuya propuesta además se ajusta al presupuesto asignado, por lo que los Miembros del comité de contratación y evaluación recomiendan la suscripción del contrato con el proponente evaluado.

En señal de conformidad, siendo las 9:30 a.m. se da por terminada la presente reunión, en constancia se firma por los que en ella intervinieron,

VIVIANA PARRA BUITRAGO
Profesional Universitario

ALVARO IGNACIO TABOADA ACUÑA
Subgerente científico

MARIA EUGENIA RANGEL GUERRERO
Asesor Jurídico Externo